

## ACUERDO # 214



### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión del Pleno celebrada el 19 de marzo de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Martínez Flores, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante la cual se exhorta a los entes obligados a presentar anticipadamente prórroga en caso de considerarlo necesario para la presentación de cuentas públicas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*En torno a la situación sanitaria que enfrenta el país y por ende el Estado por CORONAVIRUS (COVID-19), con la intención de tener un auténtico resguardo de la integridad física, como Presidente de la Comisión legislativa de Vigilancia se exhorta de manera respetuosa a los entes obligados a presentar cuenta pública, que si es necesario soliciten prórroga*

*correspondiente para ampliar el plazo de presentación de la misma*



*Lo anterior debido a que los municipios y los entes públicos obligados deben tomar medidas de resguardo y al estar integrando la información que debe contener la cuenta pública por el simple hecho de que tiene término, se puede descuidar la salud personal, o bien incurrir en algún error en la información.*

*La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, establece en su artículo 20 que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos presentarán a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 30 de abril, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior.*

*Además, ese mismo artículo en su párrafo tercero menciona que se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública a juicio de la Legislatura del Estado, cuando medie solicitud suficientemente justificada, presentada por lo menos con quince días de anticipación a la conclusión del plazo por el Ejecutivo Estatal o del Ayuntamiento, debiendo comparecer el Secretario de Finanzas o el Presidente Municipal, según corresponda, para informar de las razones que lo motiven. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.*

*Como Presidente de la Comisión de Vigilancia hago un exhorto para que si consideran necesario desde la aprobación de este Punto de Acuerdo se solicite la prórroga para extender el tiempo de la*

*presentación de la cuenta pública, pues estos días son cruciales para evitar la propagación del virus, la Comisión de Vigilancia estará atenta y comprometida a resolver dicha solicitud de manera pronta y oportuna.*



*De esta manera, el Poder Legislativo se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a todos los entes obligados a presentar solicitud de prórroga con anticipación en caso de ser necesario para ampliar el término de la presentación de la cuenta pública.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos  
mil veinte.

**PRESIDENTE**



**DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**

**SECRETARIA**



**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**



**SECRETARIA**



**DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**